

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., julio 22 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01123-00

Téngase en cuenta que dentro del término de ley el apoderado judicial del demandado Arnulfo Pavón Acevedo presentó excepciones de mérito (archivo 008 del expediente digital), sobre las cuales se dispondrá una vez se encuentre integrado el contradictorio.

De otro lado, agréguese al expediente la diligencia de notificación aportada por la parte actora en el archivo 014, con resultado positivo y la respuesta allegada por el Ejército Nacional (archivo 012). Se requiere al extremo demandante para que gestione la remisión del aviso al ejecutado Ferney Rodríguez Bojacá, a la dirección donde fue efectiva la entrega del citatorio, de conformidad con lo previsto en el art. 292 del C. G. del P.

Finalmente, por secretaría, reitérese el oficio 2020-151 del 28 de enero de 2019 (cuaderno 002, fl 14), como quiera que no obra respuesta de la entidad destinataria.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ee9dedbc1949e9c96dbbcb722ebc98ae7975e2ebb535adbb7128406ccbfd006

Documento generado en 22/07/2021 06:19:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**